DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 1376 / 2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2020 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PNPCACUM" – I.D. Nº 387.846.

ASUNTO: DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO CD N° 54/2020.

DE: Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 15/12/2020 M.E. N° 123841/20

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nota PNPCACUM,** recepcionada en fecha 11 de agosto 2020, remitido por la DRA. ALICIA POMATA G. – Directora del Programa Nacional del Cáncer - PRONAC, por la cual remite adjunto los requerimientos y se solicita el inicio del proceso licitatorio para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PNPCACUM.
- **Dictamen DOC N° 206/2020** de fecha 17 de noviembre de 2020, POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Memorando DPP/SP N° 1662/2020** de fecha 18 de noviembre de 2020, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores, por el cual se remite el expediente original correspondiente al llamado, para el inicio del proceso licitatorio.
- **Notas de fecha 30 de noviembre de 2020** mediante las cuales se remiten las Invitaciones a los potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, las cuales se mencionan a continuación: **(1) GOTZE INGENIERIA S.A. – (2) NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA. – (3) PIRO'Y S.A. – (4) BRITAMS.A. – (5) CLIMATOTAL S.R.L.**
- **ACTA DE PRORROGA,** de fecha 07 de diciembre de 2020.
- **ADENDA N° 1,** de fecha 07 de diciembre de 2020, por la cual se comunica la modificación de la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas.
- Nº de PAC: ID 387.846.
- Monto del Total del llamado: Gs. 7.075.662 (Guaraníes Siete millones, setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y dos).
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
- Tipo de Contrato: Cerrado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4788/2020**, de fecha 19/11/2020, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 387.846**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 7.075.662 (Guaraníes Siete millones, setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/12/2020, siendo las 09:00 horas,** se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- Golden Pack S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 16. Correo Electrónico: goldenpacsapy@gmail.com	G. 9.960.000.-

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE/NO CUMPLE***.

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS UNICA EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.							
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	% VAR.
1	40101701-002	AIRE A CONDICIONADO SPLIT DE 36 MIL BTU CON KIT DE INTALACION DE 12 METROS	UNIDAD	UNIDAD	1	7.075.662	7.075.662	HAUSTEC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.960.000	9.960.000	40,76
MONTO TOTAL REFERENCIAL							7.075.662	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)						9.960.000	

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

Como se puede apreciar en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, el precio ofertado por la empresa GOLDEN PACK S.A. en el ítem N° 1, se encuentran fuera del rango establecido por la normativa legal vigente.

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- ÍTEM 1: se observa una diferencia **40,76 %** por encima del precio referencial.

En consecuencia, se ha solicitado a la empresa **GOLDEN PACK S.A.** por Nota de fecha 15 de diciembre de 2020, el desglose de su Precio Unitario ofertado en el ítem N° 1: Aire Acondicionado Split de 36 Mil BTU, dando cumplimiento a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. En respuesta a la solicitud realizada, la empresa GOLDEN PACK S.A. remite el desglose de su precio unitario que le fuera solicitado, mediante nota en fecha 15 de diciembre de 2020, la cual es recepcionada y analizada. El detalle del desglose remitido se menciona a continuación:

GOLDEN PACK S.A

A: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) ID Nº: 387846

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS

Como podrá notar en nuestro breve análisis, el precio de venta para el item ofertado, es muy austero, y es el producto de la sumatoria del costo del producto ofertado, más los gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logistica e I.V.A., aun previendo el Impuesto a la Renta que grava este tipo de actividades el resultado es aceptable y el cumplimiento de nuestra empresa para proveedor dicho producto es totalmente viable.

Ítems del llamado ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PNPCACUM con ID: 387846

Código Item Catalogo	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario Costo IVA incluido	Gastos Administrativos Financieros	Gastos de ventas	Logistica	I.V.A.	Renta 10% incluido IVA	Precio Unitario IVA incluido
40101701-1 002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	CHINA	9 960 000	7 661 000	306 400	1 226 400	306 400	226 000	994 400	[illegible]

Nombre: Lic. Carlos A. Amarilla

En calidad de Presidente de Golden Pack S.A

Firma:

Declarado/a: Me autorizado para firmar por y en nombre de Golden Pack S.A.

GOLDEN PACK S.A
RUC: 80057605-5
El día 15 de diciembre de 2020

30-12-2020

Atendiendo a lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. N° 30 inc. C) de la Ley 2051/03, resultan inaceptables los precios unitarios ofertados en el ÍTEM N° 1: Aire Acondicionado Split de 36 Mil BTU, debido a que los mismos SUPERAN AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL INSTITUCIONAL y consecuentemente se procede a DESESTIMAR la oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A.

6. RECOMENDACIONES:

En base a todo lo expuesto y analizado precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", y a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, se expone lo siguiente:

Se concluye **recomendar** la DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO teniendo en cuenta que la única empresa que presenta su oferta en el marco de la presente licitación, fue desestimada por los motivos expuestos anteriormente.

Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos correspondientes para un SIGUIENTE LLAMADO para la adquisición del bien objeto de la presente licitación, si aún persistiere la necesidad, ajustando los precios referenciales a los precios actuales del mercado.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 17 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FONNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Abg. [illegible]

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS